



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Dirección Adm.y Finanzas

PARRAL, 14 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.563/1-

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones;
- 2) El D.F.L. (I) N° 1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
- 3) El Decreto Afecto N° 2409 de 19.12.2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015 y sus modificaciones.-
- 4) El Oficio N° 165 de fecha 10.04.2015 ,del director de Salud , que solicita Aporte Municipal para el Depto.de Salud.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012 que delega en el Administrador Municipal la firma de la Sra. Alcaldesa.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

**DECRETO:**

1.- Autorízase el otorgamiento de Aporte Municipal a los servicios de Salud incorporados a la gestión municipal, conforme a los vistos indicados, por la suma de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos).-

2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 20 de Abril de 2015 y su finalidad será la siguiente:

-Pago de Facturas a Proveedores,servicios básicos y Remuneraciones del Personal

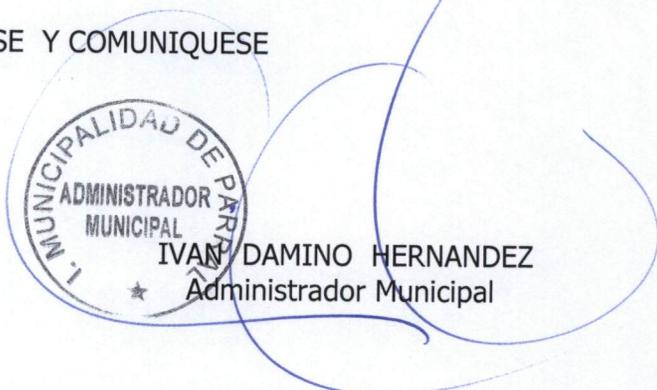
TOTAL \$20.000.000.-

3.- Cancélese al Servicio de Salud de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-002 (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE



*Alejandra Roman Clavijo*  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 Secretaria Municipal



*Ivan Damino Hernandez*  
 IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 Administrador Municipal

IDH/ARC/PMD/mcb

DISTRIBUCION:

- 1.- Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Contraloría General de la República
- 3.- Dpto. de Salud Municipal de Parral
- 4.- Dpto. Finanzas I. Municipalidad de Parral